

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las doce horas con treinta minutos del día nueve de agosto de dos mil veintidós, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo y José Ángel Walle García, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el tres de agosto de dos mil veintidós, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos: -----

1.- Oficio 1158 del ocho de agosto de dos mil veintidós, de la Magistrada Presidenta de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Sandra Luz Valdez Zozaya para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Auxiliar Jurídico en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Atendiendo a las necesidades del servicio judicial y aunado a la propuesta que se hace, se estima procedente prorrogar la habilitación conferida a la licenciada Sandra Luz Valdez Zozaya para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita en la Sala Colegiada en

Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, continúe realizando funciones de Auxiliar Jurídico en la propia Sala, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de agosto de dos mil veintidós.---

2.- Oficio 1490/2022 del ocho de agosto de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se prorrogue a Vicente Vega Reyes, su nombramiento de Auxiliar Administrativo adscrito a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Vicente Vega Reyes, su nombramiento de Auxiliar Administrativo adscrito a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de septiembre de dos mil veintidós.-----

3.- Oficio DFA/497/2022 del cinco de agosto de dos mil veintidós, de la Encargada de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue a Juan Manuel de Luna Cázarez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Juan Manuel de Luna Cázarez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

4.- Oficio JEMA/58/2022 del ocho de agosto de dos mil veintidós, de la Juez de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado,

mediante el cual propone se prorrogue a Carmen Judith Galván Juárez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Carmen Judith Galván Juárez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintidós.-----

5.- Oficio 3811 del tres de agosto de dos mil veintidós, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Rosa Elena Mireles Castro, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del mismo Distrito Judicial, en el referido Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se prorroga la comisión conferida a la licenciada Rosa Elena Mireles Castro, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital,

por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de agosto de dos mil veintidós.-----

6.- Oficio J3F/3521/2022 del cinco de agosto de dos mil veintidós, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida al licenciado Fernando Alain Vallejo Cepeda para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, continúe realizando funciones de Secretario Proyectista en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio judicial y aunado a la propuesta que se formula, se prorroga la habilitación conferida al licenciado Fernando Alain Vallejo Cepeda para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, continúe realizando funciones de Secretario Proyectista en dicho Juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de agosto de dos mil veintidós; lo anterior, en razón de la promoción de la licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez.-----

7.- Oficio 5074/2022 del ocho de agosto de dos mil veintidós, de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado Óscar Eduardo Reyes Hinojosa, Oficial Judicial “B” adscrito a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, en las referidas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace y toda vez que la carga laboral

en el órgano al que se encuentra adscrito es mucho menor que el órgano al que se propone comisionar temporalmente, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y además a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se prorroga la comisión conferida al licenciado Óscar Eduardo Reyes Hinojosa, Oficial Judicial "B" adscrito a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Primer Distrito Judicial, en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, ambos con residencia en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintidós.-----

8.- Oficio 5074/2022 del ocho de agosto de dos mil veintidós, de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Abril Alejandra García Acuña, Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, en las referidas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace y toda vez que la carga laboral en el órgano al que se encuentra adscrita es mucho menor que el órgano al que se propone comisionar temporalmente, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y además a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se prorroga la comisión conferida a la licenciada Abril Alejandra García Acuña, Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado

Primero Menor del Primer Distrito Judicial, en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, ambos con residencia en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintidós.-----

9.- Oficio 5074/2022 del ocho de agosto de dos mil veintidós, de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Lizy Maggaly Gómez Méndez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, en las referidas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace y toda vez que la carga laboral en el órgano al que se encuentra adscrita es mucho menor que el órgano al que se propone comisionar temporalmente, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y además a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se prorroga la comisión conferida a la licenciada Lizy Maggaly Gómez Méndez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintidós.-----

10.- Oficio 5074/2022 del ocho de agosto de dos mil veintidós, de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue la comisión

conferida a Anallely Salazar Hernández, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, en las Salas de Audiencias de la referida Región Judicial.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, así como a la propuesta planteada, toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del propio distrito judicial, se prorroga la comisión conferida a Anallely Salazar Hernández, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, ambos con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de agosto de dos mil veintidós.-----

11.- Oficio 5074/2022 del ocho de agosto de dos mil veintidós, de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Eunice Cruz Bautista, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, en las Salas de Audiencias de la referida Región Judicial.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Eunice Cruz Bautista, en las funciones de Oficial

Judicial “B” en el Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad. Por otra parte, se prorroga la comisión otorgada a la licenciada Cruz Bautista, a fin de que las funciones de Oficial Judicial “B” las continúe realizando en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintidós.-----

12.- Oficio 1489/2022 del ocho de agosto de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se nombre a Joel de Jesús Rodríguez Castañón, Oficial Judicial “B” y se le adscriba al Departamento de Adquisiciones y Compras dependiente de dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante de Carmen Guadalupe Salazar Salazar y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a Joel de Jesús Rodríguez Castañón, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Departamento de Adquisiciones y Compras dependiente de la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

13.- Oficio 2148 del cuatro de agosto de dos mil veintidós, del Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre a Cristina Daniela Gómez Álvarez, Oficial Judicial “B” y se le adscriba a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe la vacante de Víctor Mónico Martínez Espinoza y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a Cristina Daniela Gómez Álvarez, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado

Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del quince de agosto de dos mil veintidós; en consecuencia, se deja sin efecto el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado por diverso acuerdo del catorce de junio del presente año.-----

14.- Oficio 42/2022 del ocho de agosto de dos mil veintidós, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Adriana González Galindo, Secretaria de Gestión adscrita a dicha Coordinación.----

ACUERDO.- Atento a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se nombra en definitiva a la licenciada Adriana González Galindo, Secretaria de Gestión adscrita a la Coordinación General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintidós.-----

15.- Oficio JCF/335/2022 del cinco de agosto de dos mil veintidós, del Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Martín Ulises Cavazos García, Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Martín Ulises Cavazos García, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiocho de agosto de

dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

16.- Oficio 2683 del tres de agosto de dos mil veintidós, del Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Luis Ángel Salinas Mendoza, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Luis Ángel Salinas Mendoza, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de agosto de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; Lo anterior, en virtud de la habilitación de la licenciada Noemí Garza Olivares.-----

17.- Oficio 1161 del ocho de agosto de dos mil veintidós, de la Magistrada Presidenta de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado, del licenciado Gerardo Vargas Fuentes, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Sala, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se toma el acuerdo de contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Gerardo Vargas Fuentes, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el termino de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de agosto de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la habilitación otorgada a la licenciada Sandra Luz Valdez Zozaya.-----

18.- Oficio 1464/2022 del cuatro de agosto de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Juan Diego Zúñiga Rocha, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Departamento de Almacén dependiente de dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Juan Diego Zúñiga Rocha, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Departamento de Almacén dependiente de la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Teodoro Maní Nava.-----

19.- Oficio 1468/2022 del cuatro de agosto de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se

autorice la contratación por tiempo determinado de Miguel Ángel de la Cruz López, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Miguel Ángel de la Cruz López, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiuno de agosto de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, en razón de la vacante que dejara Raymundo Carreón Sánchez.-

20.- Oficio J3F/3520/2022 del cinco de agosto de dos mil veintidós, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Emmanuel Alejandro Contreras de la Rosa, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Emmanuel Alejandro Contreras de la Rosa, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de agosto de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad

para el Poder Judicial. Lo anterior, en virtud de la habilitación del licenciado Fernando Alain Vallejo Cepeda.-----

21.- Oficio 3385/2022 del cuatro de agosto de dos mil veintidós, de la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Eduardo Concepción Cortázar Núñez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Eduardo Concepción Cortázar Núñez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de agosto de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Ana Bertha Palomares Ochoa.-----

22.- Oficio 2719/2022 del cuatro de agosto de dos mil veintidós, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Yessica Nayeli Paredes Camacho, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o

eventual, a Yessica Nayeli Paredes Camacho, en las funciones de Oficial Judicial "B" en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de agosto de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante de Edgar Alexis Alvizo Cerón.-----

23.- Oficio 2720/2022 del cuatro de agosto de dos mil veintidós, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Jenifer Vianey Lastra Aguilar, en las funciones de Oficial Judicial "B" en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Jenifer Vianey Lastra Aguilar, en las funciones de Oficial Judicial "B" en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de agosto de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de la licenciada Anahí Guadalupe Reyes Baeza.-----

24.- Oficio 1216/2022 del cuatro de agosto de dos mil veintidós, de la Juez de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual

propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada María de Jesús Gutiérrez Pintado, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho órgano jurisdiccional, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada María de Jesús Gutiérrez Pintado, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de agosto de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Rosario de Fátima Castillo Pérez.-----

25.- Oficio 485/2022 del cuatro de agosto de dos mil veintidós, del Magistrado de la Sala Regional Victoria, mediante el cual solicita se conceda al licenciado Roberto Carlos Herrera Saldivar, Secretario Proyectista adscrito a dicha Sala, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial y por estimarse justificada la causa del permiso con motivo del **SENSIBLE** y con fundamento además en el diverso artículo 89, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede al licenciado Roberto Carlos Herrera Saldivar, Secretario Proyectista adscrito a la Sala Regional Victoria Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por los días catorce y quince de julio de dos mil veintidós.-----

26.- Oficio VJ/1057/2022 del tres de agosto de dos mil veintidós, del licenciado Ángel Gómez Sobrevilla, Director de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día quince de agosto en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa del permiso con la constancia que acompaña, se concede al licenciado Ángel Gómez Sobrevilla, Director de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día quince de agosto de dos mil veintidós. Por otra parte, se instruye al licenciado Martín Eliseo Olvera Ortiz, a efecto de que con su mismo carácter de Secretario Auxiliar se haga cargo del despacho de dicho órgano administrativo el día señalado con antelación.-----

27.- Oficio ASJP/4946/2022 del dos de agosto de dos mil veintidós, de la licenciada Claudia Olimpia Gámez Rey, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cinco de agosto en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Claudia Olimpia Gámez Rey, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cinco de agosto de dos mil veintidós.-----

28.- Oficio 123/2022 del cinco de agosto de dos mil veintidós, de la licenciada Yulemi Olán de la Cruz, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día ocho de agosto en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Yulemi Olán de la Cruz, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día ocho de agosto de dos mil veintidós.-----

29.- Oficio 1276/2022 del cuatro de agosto de dos mil veintidós, de la licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día quince de agosto en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día quince de agosto de dos mil veintidós.-----

30.- Oficio JC3/1271/2022 del tres de agosto de veintidós, de la licenciada Norma Adriana Blanco Molina, Secretaria Projectista

adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Norma Adriana Blanco Molina, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días, comprendido del diecisiete al diecinueve de agosto de dos mil veintidós.-----

31.- Oficio 608 del tres de agosto de dos mil veintidós, de la licenciada María Guadalupe Ortiz Cruz, Secretaria Proyectista adscrita a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso con las constancias que acompaña, se concede a la licenciada María Guadalupe Ortiz Cruz, Secretaria Proyectista adscrita a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días quince y dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

32.- Oficio 4922/2022 del dos de agosto de dos mil veintidós, del licenciado Antonio Marco Rocha Ortiz, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso con las constancias que acompaña, se concede al licenciado Antonio Marco Rocha Ortiz, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días quince y dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

33.- Oficio sin número del tres de agosto de dos mil veintidós, del licenciado Saúl Telesforo del Castillo Chávez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Saúl Telesforo Del Castillo Chávez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo,

para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles, comprendido del ocho al doce de agosto de dos mil veintidós.-----

34.- Oficio JM/45/2022 del tres de agosto de dos mil veintidós, de la licenciada Ana María Juárez Torres, Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, mediante el cual solicita se le conceda el día veintiséis de agosto en curso, en sustitución del diez de mayo pasado, otorgado como asueto a las madres Trabajadoras del Supremo Tribunal de Justicia.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, y por estimar justificada la petición contenida en el oficio de cuenta, se autoriza a la licenciada Ana María Juárez Torres, Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González para que, el día veintiséis de agosto de dos mil veintidós, disfrute del asueto correspondiente al diez de mayo del presente año, otorgado a las madres trabajadoras del Supremo Tribunal de Justicia.-----

35.- Oficio 2813 del tres de agosto de dos mil veintidós, de la licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita se le autorice el día doce de agosto en curso, en compensación al doce de abril pasado, declarado como día de descanso.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio que se provee, se estima procedente autorizar a la licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa para que, el día doce de agosto de dos mil veintidós, lo disfrute en sustitución del doce de abril del presente año, declarado como de descanso.-----

36.- Oficio 3130 del doce de julio de dos mil veintidós, de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita se autorice a la licenciada Nallely López del Ángel, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria Proyectista en dicho Juzgado, el día dos de agosto en curso, en compensación al once de abril pasado, declarado como día de descanso.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio que se provee, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico, se estima procedente autorizar a la licenciada Nallely López del Ángel, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria Proyectista en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira para que, el día dos de agosto de dos mil veintidós, lo disfrute en sustitución del once de abril del presente año, declarado como de descanso.-----

37.- Oficio 1093/2022 del cuatro de agosto de dos mil veintidós, de la licenciada Laura Sifuentes Yáñez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita se le autorice el disfrute de su primer periodo vacacional correspondiente al presente año, a partir del quince de septiembre entrante.-----

ACUERDO.- Atento a las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y con el objeto de que no se vean afectadas las labores, se autoriza a la licenciada Laura Sifuentes Yáñez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en

esta ciudad para que, del quince al veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, disfrute de su primer periodo vacacional correspondiente al presente año.-----

38.- Oficio 963/2022 del catorce de julio de dos mil veintidós, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita se autorice a Fernanda Llysel del Carmen García, Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado, el disfrute de su primer periodo vacacional correspondiente al presente año, a partir del once de agosto en curso.-----

ACUERDO.- Considerando las razones que expone el Juzgador en el oficio de mérito, y además que es un hecho notorio que la servidora judicial no disfrutó de su primer periodo vacacional correspondiente al presente año, por contar con incapacidad médica, se estima procedente autorizar a Fernanda Llysel del Carmen García, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo para que, del once al veinticinco de agosto de dos mil veintidós, disfrute del referido periodo vacacional.-----

39.- Oficio 324/2022 del tres de agosto de dos mil veintidós, de José Juan Vega Pérez, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, mediante el cual solicita se le autorice el disfrute de su primer periodo vacacional correspondiente al presente año, a partir del once de agosto en curso.-----

ACUERDO.- Considerando las razones que expone el servidor judicial en el oficio de mérito, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y además que es un hecho notorio que el servidor judicial permaneció de guardia durante el periodo vacacional correspondiente al

presente año, se estima procedente autorizar a José Juan Vega Pérez, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira para que, del once al veinticinco de agosto de dos mil veintidós, disfrute del referido periodo vacacional.-----

40.- Escrito del cuatro de agosto de dos mil veintidós, de Ana María Rosales Quintero, Oficial Judicial “B” adscrita a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción V, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, dado que es trabajadora de base sindical, se concede a Ana María Rosales Quintero, Oficial Judicial “B” adscrita a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles, comprendido del veintinueve de agosto al nueve de septiembre de dos mil veintidós, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

41.- Oficio 2140 del tres de agosto de dos mil veintidós, de la licenciada Rosalba Vázquez López, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres meses.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con la aprobación de su superior jerárquico y además por estimarse justificada la causa del permiso conforme a lo previsto en el artículo 84, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Rosalba Vázquez López, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de agosto de dos mil veintidós; por lo que se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría, haga entrega de lo que está bajo su responsabilidad al concluir labores el día de hoy nueve de agosto.-----

42.- Oficio sin número del uno de agosto de dos mil veintidós, del licenciado José Arturo Fonseca Alemán, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de noventa días naturales.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con la aprobación de su superior jerárquico y además por estimarse justificada la causa del permiso conforme a lo previsto en el artículo 84, fracción III, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede al licenciado José Arturo Fonseca Alemán, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de

sus labores, por el término de noventa días naturales, comprendido del dos de agosto al treinta de octubre de dos mil veintidós.-----

43.- Oficio sin número del cuatro de agosto de dos mil veintidós, del Secretario de Acuerdos de la Quinta Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Nora Irma Martínez Puente, Secretaria Proyectista adscrita a dicha Sala, por el término de siete días.----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Nora Irma Martínez Puente, Secretaria Proyectista adscrita a la Quinta Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de siete días, comprendido del veintiocho de julio al tres de agosto de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

44.- Oficio CM/171/2022 del dos de agosto de dos mil veintidós, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de Mario Arturo Partida García, Invitador adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de

Mario Arturo Partida García, Invitador de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de siete días, comprendido del uno al siete de agosto de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

45.- Oficio 992/2022 del trece de julio de dos mil veintidós, de la Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Zahira Mariana Ruiz Sánchez, Psicóloga adscrita en dicho órgano administrativo, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Zahira Mariana Ruiz Sánchez, Psicóloga adscrita en el Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, por el término de siete días, comprendido del once al diecisiete de julio de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

46.- Oficio CCFR/2033/2022 del ocho de agosto de dos mil veintidós, de la Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ahuyene Yadira Hernández Hernández, Supervisora de Convivencia adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ahuyene Yadira Hernández Hernández, Supervisora de Convivencia adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, por el término de siete días, comprendido del seis al doce de agosto de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

47.- Oficio 334/2022 del tres de agosto de dos mil veintidós, de la Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada María de los Ángeles Santana Padrón, Secretaria Proyectista en dicha Sala, por el término de cuatro días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada María de los Ángeles Santana Padrón, Secretaria Proyectista en la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de cuatro días, comprendido del dos al cinco de agosto de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

48.- Oficio 3400/2022 del cuatro de agosto de dos mil veintidós, de la licenciada Yazlek Loredo Silva, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria de Acuerdos Encargada del despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr.

Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor del licenciado José Guadalupe de la Cruz Bocanegra, Titular de dicho Juzgado, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor del licenciado José Guadalupe de la Cruz Bocanegra, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por los días cuatro y cinco de agosto de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

49.- Oficio 19/2022 del tres de agosto de dos mil veintidós, de la licenciada Isaura Carreón Correa, Jefa de la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual remite incapacidad médica expedida a su favor por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Isaura Carreón Correa, Jefa de la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres días, comprendido del tres al cinco de agosto de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. Por otra parte, se instruye a Filiberto Zúñiga Mendoza y a Anaís Guadalupe Campos Castro para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” se hagan cargo de dicha Oficialía durante el periodo señalado.-----

50.- Oficio 798/2022 del tres de agosto de dos mil veintidós, de la Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Blanca Sofía Calderón Reséndez, Supervisora adscrita en dicho órgano administrativo, por el término de noventa días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Blanca Sofía Calderón Reséndez, Supervisora adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, por el término de noventa días, comprendido del tres de agosto al uno de noviembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

51.- Escrito del cuatro de agosto de dos mil veintidós, de María del Pilar Martínez Padilla, Encargada del Departamento de Personal, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa de la servidora judicial y con fundamento además en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta María del Pilar Martínez Padilla, Encargada del Departamento de Personal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil veintidós, por lo que deberá hacer entrega con intervención de la Dirección de Contraloría, de lo que está bajo su responsabilidad. Por otra parte, se instruye a Ma. Guadalupe Maldonado Peña, para que con su mismo carácter de Oficial Judicial "B" se haga cargo del despacho de

dicho órgano administrativo, hasta en tanto se provea sobre la designación del nuevo titular.-----

52.- Escrito del cinco de agosto de dos mil veintidós, del licenciado Jesús Luciano Rodríguez Tamez, Jefe de la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa del servidor judicial y con fundamento además en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta el licenciado Jesús Luciano Rodríguez Tamez, al cargo de Jefe de la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, con efectos a partir del cinco de agosto de dos mil veintidós, por lo que deberá hacer entrega con intervención de la Dirección de Contraloría, de lo que está bajo su responsabilidad. Por otra parte, se instruye a José Sánchez Tovar, para que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” se haga cargo del despacho de dicha Unidad Administrativa, hasta en tanto se provea sobre la designación del nuevo titular.-----

53.- Escrito del tres de agosto de dos mil veintidós, de la licenciada Luisa Porfiria Chávez Barrera, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa de la servidora judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la Ley Orgánica, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Luisa Porfiria Chávez Barrera, al cargo de Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, con efectos a partir del nueve de agosto de dos mil veintidós.-----

54.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita la

licenciada Perla Berenice Santana Vázquez, de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores, al Juzgado Menor, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa y, se le habilite como Secretaria de Acuerdos en el órgano jurisdiccional en mención.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la petición que hace el Magistrado Presidente, este Órgano Colegiado, estima pertinente transferir la plaza de Oficial Judicial “B” que ostenta la licenciada Perla Berenice Santana Vázquez, de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores, al Juzgado Menor, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, sin que esto afecte sus derechos ni condiciones laborales, dado que el cambio de adscripción lo es en el mismo Distrito Judicial, debiendo dicha servidora judicial continuar sus labores en el órgano jurisdiccional en mención; por otra parte, y toda vez que existe vacante por la promoción de la licenciada María Alejandra Limón Ruiz, se habilita a la licenciada Santana Vázquez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Menor de Reynosa; lo anterior, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil veintidós; consecuentemente, se deja sin efecto la comisión que le fuera conferida a la referida servidora judicial por acuerdo del dos de marzo de dos mil veintiuno en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del mismo Distrito Judicial.-----

55.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transforme la plaza de Trabajador Social que se tiene asignada en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por la de Oficial Judicial “B”, y se transfiera al Juzgado Segundo de Primera

**Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con
residencia en Reynosa.-----**

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, así como la propuesta que realiza el Magistrado Presidente, por una parte, se estima pertinente transformar la plaza de Trabajador Social que se tiene asignada en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por la de Oficial Judicial “B” y, por otra, se transfiere al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa. Asimismo, atendiendo a las necesidades del servicio, se estima procedente cambiar de adscripción a la licenciada Monserrat Sánchez Vidales, del Archivo Regional Reynosa, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar en comento, a fin de que ocupe la plaza de Oficial Judicial “B” transferida; lo anterior, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil veintidós; consecuentemente, se deja sin efecto la habilitación conferida a dicha servidora judicial por acuerdo del veintiséis de abril del presente año, como Encargada del referido Archivo Judicial.-----

**56.- Propuesta del Magistrado Presidente, para que se nombre a
María del Pilar Martínez Padilla, Oficial Judicial “B” en funciones
de Encargada del Archivo Regional de Reynosa.-----**

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por el cambio de la licenciada Monserrat Sánchez Vidales y aunado a la propuesta del Magistrado Presidente, se nombra a María del Pilar Martínez Padilla, Oficial Judicial “B” en funciones de Encargada del Archivo Regional de Reynosa, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

57.- Oficio DP/1454/2022 presentado el cuatro de agosto de dos mil veintidós y documento anexo, de la Directora de Administración, mediante el cual remite copia simple del acta de defunción de Nahúm Misael Dosal Martínez, quien fungía como Oficial Judicial “B” adscrito a la Secretaría General de Acuerdos.-----

ACUERDO.- Ahora bien, de la documentación anexa al oficio de cuenta, se advierte que por folio A28 3779770 correspondiente a la copia simple del acta defunción, emitida el veintinueve de julio de dos mil veintidós, a nombre de Nahum Misael Dosal Martínez, en la que se asentó por causa violenta homicidio, en fecha veinticinco de julio del presente año, lo fue por: “...**SENSIBLE**...”. Por lo cual, es evidente que se colma el supuesto previsto en el artículo 37, fracción IV, primera parte, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, que textualmente dispone: “*Artículo 37. Son causas de terminación de la relación de trabajo:... IV.- La muerte del trabajador; y,...*”; consecuentemente se toma el acuerdo de dar por terminada la relación de trabajo, por muerte de Nahum Misael Dosal Martínez, con efectos a partir del veinticinco de julio de dos mil veintidós; en consecuencia, se instruye a la Directora de Administración, para que conforme a los alcances que para esa situación se contempla en los ordenamientos legales aplicables, efectué los trámites inherentes para los efectos legales que con motivo de la citada terminación de la relación de trabajo den lugar.-----

58.- Oficio 1316/2022 del cinco de agosto de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Magaly Quiroz Hernández, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde por escalafón, se cambia de plaza a Magaly Quiroz Hernández, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

59.- Oficio 1318/2022 del cinco de agosto de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Ana Margarita Gloria Ramírez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde por escalafón, se cambia de plaza a Ana Margarita Gloria Ramírez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

60.- Oficio 1329/2022 del cinco de agosto de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Moisés Emiliano Villarreal Jiménez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Oficialía Común de Partes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde por escalafón, se cambia de plaza a Moisés Emiliano Villarreal Jiménez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Oficialía Común de Partes del Cuarto

Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil veintidós.---

61.- Oficio 1334/2022 del cinco de agosto de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Aída Erelly Escobedo Mejía, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde por escalafón, se cambia de plaza a Aída Erelly Escobedo Mejía, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

62.- Propuesta del Magistrado Presidente para modificar el nivel escalafonario de la base sindical con la que cuenta Cuauhtémoc Martínez Pérez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Dirección de Administración.-----

ACUERDO.- Atento a la propuesta que hace el Magistrado Presidente, así como a la petición que formula la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante oficio 1333/2022 del cinco de agosto del presente año, se toma el acuerdo de modificar el nivel escalafonario de la base sindical con la que cuenta Cuauhtémoc Martínez Pérez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Dirección de Administración, del nivel 53 al 54, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil veintidós. En consecuencia a lo anterior, se instruye al Jefe del Departamento de

Nóminas, a fin de que proceda a realizar los ajustes administrativos correspondientes.-----

63.- Oficio 1335/2022 del cinco de agosto de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Ángela María Velasco González, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde por escalafón, se cambia de plaza a Ángela María Velasco González, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

64.- Oficio 1486/2022 del cinco de agosto de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Carmen Guadalupe Salazar Salazar, Oficial Judicial “B” adscrita al Departamento de Adquisiciones y Compras, dependiente de la Dirección de Administración, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde por escalafón, se cambia de plaza a Carmen Guadalupe Salazar Salazar, Oficial Judicial “B” adscrita al Departamento de Adquisiciones y Compras, dependiente de la Dirección de Administración, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil veintidós.---

65.- Oficio CGSJPAO/364/2022 del ocho de agosto de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Héctor Hugo Ramos Reyna para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, realice funciones de Encargado de la Sala de Audiencias y Seguimiento de Causa de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se instruye al licenciado Héctor Hugo Ramos Reyna para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, realice funciones de Encargado de la Sala de Audiencias y Seguimiento de Causa de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, en el periodo comprendido del quince al veintitrés de agosto de dos mil veintidós; lo anterior, en virtud del disfrute de su primer periodo vacacional correspondiente al presente año de la licenciada Ival Imelda García Infante.-----

66.- Oficio 2185 del ocho de agosto de dos mil veintidós, del Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Iliana Melo Rivera para que, con su mismo carácter de Secretaria Proyectista realice funciones de Secretaria de Acuerdos en el propio Juzgado.-----

ACUERDO.- En razón del permiso otorgado a la licenciada Rosalba Vázquez López y aunado a la propuesta que se hace, se habilita a la licenciada Iliana Melo Rivera para que, con su mismo carácter de Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira,

realice funciones de Secretaria de Acuerdos en dicho Juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de agosto de dos mil veintidós.-----

67.- Oficio DFA/513/2022 del ocho de agosto de dos mil veintidós y anexo, de la Encargada de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual rinde el informe mensual correspondiente al mes de julio del presente año.-----

ACUERDO.- Se tiene a la Encargada de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, rindiendo el informe mensual correspondiente al mes de julio de dos mil veintidós, dándose por enterado de su contenido este Consejo de la Judicatura.-----

68.- Oficio 21135/2022 presentado el dos de agosto de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite la demanda en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueven CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes respectivo y rendir por conducto del Magistrado Presidente, el informe justificado que se solicita, complementado en su caso, con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las nueve horas con veinte minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintidós, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

69.- Oficio Of.a.16401/2022-VI presentado el catorce de julio de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite la demanda en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otras autoridades, dentro del expediente RESERVADO; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes respectivo y rendir por conducto del Magistrado Presidente, el informe justificado que se solicita, complementado en su caso, con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las diez horas con veinticinco minutos del uno de agosto de dos mil veintidós, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

70.- Oficio Of.a.16409/2022-VI presentado el catorce de julio de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que niega al quejoso la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente RESERVADO; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes respectivo y

rendir el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 2601 del quince de julio del año en curso. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las nueve horas con quince minutos del ocho de julio de dos mil veintidós, tendrá verificativo la celebración de la audiencia incidental.-----

71.- Oficio Of.a.16871/2022-VI presentado el cuatro de agosto de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental, en el incidente de suspensión del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental en el referido incidente de suspensión, señalándose de nueva cuenta las nueve horas con tres minutos del ocho de agosto de dos mil veintidós, para la celebración de la misma.-----

72.- Oficio 26644/2022 presentado el dos de agosto de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual remite la copia certificada que se solicitó de la ejecutoria pronunciada en el recurso de queja RESERVADO por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en la que se declara infundado el recurso de queja y se confirma el auto recurrido, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que

promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad,
dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

73.- Oficio 16102/2022 presentado el catorce de julio de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que niega la suspensión definitiva, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a) de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes el oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes.-----

74.- Oficio 17401/2022 y anexo presentado el cuatro de agosto de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene a la quejosa interponiendo recurso de revisión contra la resolución interlocutoria, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente RESERVADO.----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 80, 81 a), 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por la quejosa, contra la resolución interlocutoria en el incidente de suspensión,

acompañando el escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito en turno, con residencia en esta Ciudad.-----

75.- Oficio 17920/2022 presentado el cuatro de agosto de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las once horas con veintitrés minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintidós, para la celebración de la misma.-----

76.- Oficio 20490/2022 presentado el quince de julio de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que declara cumplida la sentencia, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueven CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

77.- Oficio 22679/2022 y anexo presentado el cuatro de agosto de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene a la quejosa interponiendo recurso de revisión contra la resolución interlocutoria, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 80, 81 a), 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por la quejosa, contra la resolución interlocutoria, acompañando el escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito en turno, con residencia en esta Ciudad.-----

78.- Oficio 17377/2022 presentado el cuatro de agosto de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve Walter de la Garza Hernández, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO relativo al expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

79.- Oficio 21209/2022 presentado el dos de agosto de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve Walter

de la Garza Hernández, contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO relativo al expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

80.- Oficio 25842/2022 presentado el dos de agosto de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual remite la copia certificada que se solicitó de la ejecutoria pronunciada en el recurso de revisión RESERVADO por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en la que se confirma la sentencia recurrida que sobresee, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve Walter de la Garza Hernández, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo RR/24/2020 relativo al expediente RESERVADO.--

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

81.- Oficio 27385/2022 presentado el dos de agosto de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual informa que se remite el juicio de amparo al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, a efecto de que se determine la competencia para seguir conociendo del asunto, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve Walter de la Garza Hernández, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

82.- Telegrama concerniente al oficio 23658/2022 presentado el cuatro de agosto de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que fija fecha para la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueven CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que fija fecha para la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las diez horas con cincuenta minutos del veintiséis de agosto de dos mil veintidós, para la celebración de la misma.-----

83.- Telegrama concerniente al oficio 20178/2022 presentado el quince de julio de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que fija fecha para la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuaderno de reclamación RESERVADO derivado del expediente PRA/38/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que fija fecha para la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las diez horas con doce

minutos del dos de agosto de dos mil veintidós, para la celebración de la misma.-----

84.- Oficio 8346/2022-IV presentado el tres de agosto de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que fija fecha para la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL y en representación de CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que fija fecha para la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las diez horas con treinta minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintidós, para la celebración de la misma.-----

85.- Oficio 2731/2022-II presentado el cuatro de agosto de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

86.- Oficio 3109/2022-II presentado el cuatro de agosto de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica que ha causado ejecutoria el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

87.- Oficio 10916/2022 presentado el catorce de julio de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental, en el incidente de suspensión en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental en el referido incidente de suspensión, señalándose de nueva cuenta las nueve horas con quince minutos del siete de julio de dos mil veintidós, para la celebración de la misma.-----

88.- Oficio 13422/2022 presentado el cuatro de agosto de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que niega la suspensión definitiva, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a) de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes el oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes.-----

89.- Oficio 1921/2022 presentado el dos de agosto de dos mil veintidós, de la Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual remite

copias certificadas requeridas por acuerdo del doce de julio del presente año, dentro del cuadernillo RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, dando cumplimiento a lo ordenado por acuerdo del doce de julio del presente año. Ahora bien, en razón de que del informe del Juez de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, y de las copias certificadas de las constancias conducentes que apoyan su informe, se advierte que el proceso penal **RESERVADO** seguido en contra de **CONFIDENCIAL** por el delito de homicidio calificado, privación ilegal de la libertad y otras garantías, robo con violencia y pandillerismo, se encuentra en etapa de juicio, en virtud de que el veintiuno de abril de dos mil veintidós, se declaró cerrado el periodo de instrucción de lo cual se notificó a las partes, habiéndose recibido el dieciocho de julio pasado el pliego de las conclusiones acusatorias por parte de la Representación Social, con lo cual se le corrió traslado a la defensa y al acusado, por lo que una vez que transcurra el término legal para ello, se fijará el desahogo de la audiencia de vista y tomando en consideración que lo solicitado por **CONFIDENCIAL**, madre del interno **CONFIDENCIAL**, lo es para que se dicte la sentencia en el proceso penal que se le sigue, así como las acciones dadas al seguimiento del mismo; en ese sentido, no se advierten cuestiones que impliquen irregularidades que afecten los derechos del interno; consecuentemente, lo procedente es dar por concluido el presente cuadernillo, ordenándose su archivo.-----

90.- Oficio OFC/234/2022 presentado el trece de julio de dos mil veintidós y anexos, del Magistrado de la Sala Regional Victoria, habilitado para resolver en la Sala Regional Reynosa, mediante el cual da vista dentro del toca RESERVADO, derivado de la carpeta administrativa RESERVADO, respecto del actuar de la licenciada Ma. Guadalupe Bernal Castillo, Juez de Control de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el Tribunal de Alzada, remítase el original del oficio de cuenta y anexos consistente en copia certificada de tres tomos constante de 1589 (mil quinientas ochenta y nueve fojas), así como del registro de audio y video en DVD'S (1) de la Audiencia Inicial y la continuación de fechas veinticinco y treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, así también del registro de audio y video en DVD'S (1) de la audiencia del dieciséis de junio de dos mil veintidós a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

91.- Escrito presentado el dos de agosto de dos mil veintidós y anexos, así como copia del mismo de CONFIDENCIAL, mediante el cual interpone queja en contra del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, relativo al expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el quejoso, remítase el original y copia del escrito y anexos de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por

los servidores judiciales, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

92.- Copia del escrito presentado el dos de agosto de dos mil veintidós, de CONFIDENCIAL, mediante el cual interpone denuncia ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado, en contra del Juez y Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, relativo al expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el quejoso, remítase la copia del escrito de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores judiciales, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

93.- Escrito presentado el dos de agosto de dos mil veintidós y anexos, del interno CONFIDENCIAL, por el que señala no tener respuesta a diversos escritos que fueron enviados al Juez de Ejecución Penal de Reynosa, relativo a la carpeta de ejecución RESERVADO.-----

ACUERDO.- Se tiene al interno **RESERVADO**, por hechas sus manifestaciones. Por otra parte, por lo que hace al anexo consistente en escrito que dirige al Juez de Ejecución Penal de Reynosa, y tomando en consideración que lo que solicita es que sea enviado a dicho órgano jurisdiccional, previa copia que se deje, remítasele el mismo para su atención y efectos legales a que haya lugar.-----

94.- Escrito presentado el ocho de agosto de dos mil veintidós, de Roberto Juan Carrillo Ramírez, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento que se le hiciera en la carpeta de

**investigación administrativa RESERVADO, del índice de la
Dirección de Visitaduría Judicial.-----**

ACUERDO.- Toda vez que del escrito de cuenta se advierte que el promovente Roberto Juan Carrillo Ramírez, refiere dar cumplimiento al requerimiento que se le hiciera en la carpeta de investigación administrativa **RESERVADO** del índice la Dirección de Visitaduría Judicial, es por lo que se ordena remitir el escrito de cuenta a la mencionada Dirección, para los efectos legales conducentes.-----

**95.- Oficio VJ/01052/2022 presentado el tres de agosto de dos mil
veintidós y anexo, del Director de Visitaduría Judicial, mediante
el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de
investigación administrativa RESERVADO, para el trámite
correspondiente.-----**

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar la resolución de fecha dos de agosto de dos mil veintidós, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social número 4 “Noroeste”, ubicado en Carretera Libre Tepic –Mazatlán, Km. 10,690 del entronque carretero, Km. 2.3 del Municipio de Tepic, Nayarit, C.P. 63502; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

**96.- Oficio VJ/01061/2022 presentado el cinco de agosto de dos mil
veintidós y anexo, del Director de Visitaduría Judicial, mediante
el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de
investigación administrativa RESERVADO, para el trámite
correspondiente.-----**

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar el proveído de fecha tres de agosto de dos mil veintidós, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social número 14 “CPS” Durango; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

97.- Oficio VJ/01066/2022 presentado el cinco de agosto de dos mil veintidós y anexo, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar la resolución de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, a los internos **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, quienes se encuentran recluidos en el Centro Federal de Readaptación Social número 14 “CPS” Durango; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

98.- Oficio VJ/01071/2022 presentado el ocho de agosto de dos mil veintidós y anexo, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar el auto de fecha cinco de agosto de dos mil veintidós, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de

Readaptación Social número Cuatro “Noroeste”, en Tepic, Nayarit; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

99.- Escrito del once de julio de dos mil veintidós, de Cristóbal Gastón Pacheco Aguilar, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa del servidor judicial y con fundamento además en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta Cristóbal Gastón Pacheco Aguilar, al cargo de Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, con efectos a partir del once de julio de dos mil veintidós.-----

100.- Oficio CGSJPAO/367/2022 del nueve de agosto de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Fabián Ortiz González para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, realice funciones de Encargado de la Sala de Audiencias y Seguimiento de Causa de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla.-----

ACUERDO.- Atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se instruye al licenciado Fabián Ortiz González para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, realice funciones de Encargado de la Sala de Audiencias y Seguimiento de Causa de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, en el periodo comprendido del nueve al catorce de agosto de dos mil veintidós, ello sin dejar de atender lo relativo a su actual encargo; lo anterior, en virtud del disfrute de su primer periodo vacacional

correspondiente al presente año de la licenciada Isval Imelda García Infante.-----

---- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la próxima Sesión Ordinaria para las once horas con diez minutos del día martes dieciséis de agosto de dos mil veintidós.--

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo y José Ángel Walle García, en Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de agosto de dos mil veintidós; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán.
Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo
Consejera

José Ángel Walle García
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo